

**Lineamiento Fondo de apoyo para estudiantes de maestría
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de los Andes**

La Facultad de Ciencias Sociales abre para el segundo semestre de 2022 el fondo de apoyo para estudiantes *nuevos o activos* pertenecientes a uno de los programas de **maestría** de Ciencias Sociales, a saber:

Maestría en Antropología
Maestría en Ciencia Política
Maestría en Construcción de Paz
Maestría en Estudios Culturales
Maestría en Estudios Internacionales
Maestría en Filosofía
Maestría en Geografía
Maestría en Historia
Maestría en Psicología
Maestría en Psicología Clínica y de la Salud
Maestría en Sociología

Los aspirantes a recibir apoyo de este fondo, además de haber sido admitidos a alguno de los programas mencionados arriba, deberán evidenciar necesidad de apoyo financiero para el pago de sus matrículas de posgrado.

1

Para estudiantes nuevos de maestría:

- El estudiante nuevo podrá solicitar apoyo de **hasta 4 créditos académicos** de su matrícula semestral 2022-20.
- Al solicitar dicho apoyo el estudiante se compromete a inscribir y cursar durante 2022-20 la carga académica completa que le corresponda según su programa (12 o 14 créditos académicos).

Requisitos de postulación (estudiantes nuevos):

- Haber sido admitido a un programa de maestría de la Facultad de Ciencias Sociales para 2022-20.
 - Podrán participar también estudiantes nuevos que hayan sido admitidos para 2021-20 o 2022-10, hayan solicitado apartar el cupo y vayan a comenzar su programa en 2022-20.
- Tener un promedio general acumulado (PGA) en pregrado que sea de 3,8 o superior. Deberá demostrar este requisito con las notas oficiales del pregrado que cargó en la plataforma de postulación al programa.
- Entregar a la Escuela de Posgrados (gestoreposfaciso@uniandes.edu.co) una carta de postulación al fondo a más tardar la fecha límite establecida por dicha unidad.
- Realizar el proceso que la oficina de **Servicios Financieros a Estudiantes** le indique y dentro de los plazos establecidos por dicha unidad.

Para estudiantes activos de maestría:

- El estudiante activo podrá solicitar apoyo de **hasta 4 créditos académicos** de su matrícula semestral 2022-20.
- Al solicitar dicho apoyo el estudiante se compromete a inscribir y cursar durante 2022-20 la carga académica completa que le corresponda según su programa (12 o 14 créditos académicos)

Requisitos de postulación (estudiantes activos):

- Estar matriculado en un programa de maestría de la Facultad de Ciencias Sociales durante 2022-10.
- Tener un promedio general acumulado (PGA) en maestría que sea de 3,8 o superior. En caso de ser estudiante de primer semestre, se revisará internamente la publicación de notas oficiales al finalizar el semestre académico 2022-10.
- Entregar a la Escuela de Posgrados (gestoreposfaciso@uniandes.edu.co) una carta de postulación al fondo a más tardar en la fecha indicada por dicha unidad y el certificado de matrícula 2022-10.
- Realizar el proceso que la oficina de **Servicios Financieros a Estudiantes** le indique y dentro de los plazos establecidos por dicha unidad.

Restricciones:

- Los estudiantes beneficiarios de la Beca de Excelencia BEPS **no** podrán participar para ser beneficiarios del fondo de apoyo.
- No podrá coexistir Beca de Excelencia BEPS con este fondo de apoyo.
- El estudiante que tenga otro tipo de becas o apoyos financieros deberá consultar con su reglamento operativo si tiene restricciones para recibir beneficio del fondo de apoyo de Ciencias Sociales 2022-20.

2

Selección:

El proceso de selección de los beneficiarios se compone de las siguientes etapas:

1. La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes publicará una convocatoria abierta a todos los aspirantes/estudiantes de los programas de maestría mencionados en este reglamento; previamente preseleccionados por los programas y la Escuela de Posgrados.
2. Los aspirantes interesados en este apoyo financiero entregarán los documentos y diligenciarán el formulario correspondiente a este apoyo financiero.
3. La oficina de Servicios Financieros a Estudiantes enviará a la Escuela de Posgrados de Ciencias Sociales el análisis socioeconómico para la selección final de los beneficiarios.

Decisión sobre los apoyos:

- El comité de la Escuela de Posgrados analizará las solicitudes y resultados del estudio socioeconómico realizado por la oficina de Servicios Financieros a Estudiantes.
- Los resultados le serán informados al estudiante beneficiario a través del correo Uniandes.

- El estudiante deberá informar por escrito, en el plazo establecido por la Escuela de Posgrados, si acepta o no el beneficio.
- En caso de aceptarse el beneficio, el estudiante se compromete a inscribir la carga académica completa que le corresponde en 2022-20 según su programa y plan de estudios correspondiente (12 o 14 créditos académicos).
- El estudiante beneficiario deberá cumplir, dentro de los tiempos establecidos para Matrículas por la Universidad e informados por la Escuela de Posgrados, con los procedimientos necesarios para legalizar su matrícula 2022-20.

Aclaraciones:

- El estudiante beneficiario del fondo de apoyo recibirá dicho apoyo **únicamente** por 2022-20.
- El apoyo **no** es postergable a otro semestre.
- El apoyo **no** es renovable a otro semestre.
- El apoyo del fondo **no** cubre talleres de inglés de maestría.
- El apoyo del fondo **no** cubre cursos intersemestrales de verano ni vacaciones.
- El estudiante beneficiario del fondo de apoyo inscribirá lo que le corresponde para avanzar en su plan de estudios de maestría. Los estudiantes de doble programa deben darle prioridad a culminar su programa de maestría de la Facultad de Ciencias Sociales.
- El apoyo no cubre doble programa de maestría ni materias que no hagan parte del plan de estudios del programa de maestría de la Facultad de Ciencias Sociales.
- El Fondo de apoyo para estudiantes de maestría de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes cuenta con un presupuesto limitado. Se asignarán recursos según disponibilidad presupuestal.
- La Facultad de Ciencias Sociales se reserva el derecho de abrir en otro semestre el fondo de apoyo, según disponibilidad presupuestal.

Este lineamiento fue aprobado por el Comité de Apoyo financiero del 9 de junio de 2022